

1. PLAN DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA.

1.1. Justificación del Anexo de Participación Ciudadana.

La inadaptación de las sociedades humanas a las circunstancias que impone el medio en el que se encuentran, es la razón principal del desequilibrio ecológico, y la piedra angular de los problemas medioambientales que debemos solucionar. El modelo de desarrollo adoptado e impuesto por las sociedades industrializadas (“modernas”), se revela como ambiental, social y económicamente insostenible, siendo necesarios nuevos planteamientos, que compatibilicen la actividad humana con el mantenimiento de una adecuada calidad ambiental.

En relación a esta cuestión, los poderes públicos, sobre la base de los principios de gobernanza contemplados en el Título V de la Ley 4/2004 de 30 de junio, de la Generalitat Valenciana, de Ordenación del Territorio y Protección del Paisaje, establecerán procedimientos de participación pública, con objeto de incorporar los componentes sociales de la política del paisaje. En esta línea, el Reglamento del Paisaje aprobado por decreto 120/2006 de 11 de agosto, de la Conselleria de Territorio y Vivienda, establece las directrices básicas para la elaboración de los Estudios de Integración Paisajística, a la vez que dedica el capítulo II del título I a la participación pública en materia de paisaje.

Entre los objetivos del proceso de participación pública, se especifican:

- a) Aumentar la transparencia de las actuaciones de la Administración en cuanto al paisaje, dando una mayor viabilidad al proyecto.
- b) Obtener información valiosa sobre el paisaje aportada por ciudadanos que de otra forma podría no tenerse en cuenta.
- c) Hacer partícipes a los ciudadanos en la toma de decisiones que afecten a los paisajes que les conciernen.

1.2. Descripción del Plan.

Es lógico pensar que la búsqueda de un nuevo modelo de desarrollo, basado en criterios de sostenibilidad, es responsabilidad de todos y que sólo a través de la participación y el consenso social se encontrarán las soluciones más apropiadas ante problemas y escenarios concretos. Son beneficios potenciales de la participación:

- Contribuir a una resolución más eficaz de los problemas.
- Fomentar la integración social, reforzando y estructurando a las comunidades.
- Desarrollar el sentido de pertenencia y la identificación de las personas con su medio.
- Proporcionar oportunidades para el aprendizaje y para ejercer la responsabilidad ambiental.
- Facilitar que los intereses de la gente sean tenidos en cuenta corrigiendo tendencias tecnocráticas.
- Prevenir conflictos futuros.
- Comprender mejor y proporcionar mayor legitimidad a las decisiones alcanzadas.
- Facilitar la continuidad de las intervenciones decididas.

La participación ciudadana puede definirse como el proceso por el cual las personas toman parte en la resolución de los problemas, aportando la propia creatividad, puntos de vista, conocimientos y recursos, y compartiendo la responsabilidad en la toma de decisiones.

El proceso de Participación Ciudadana comienza en los primeros momentos de desarrollo del estudio, y actúa de manera transversal en todos los procesos y fases del mismo. En este caso, dada la tardanza en la puesta en marcha de este y los agentes implicados, así como los plazos exigidos para anunciar las fechas de realización de los cuestionarios, las conclusiones y resultados del proceso de Participación Ciudadana se presentan como anexo al documento de Estudio de Integración Paisajística del Plan Parcial de Molí d'Animeta.

1.3. Contenido del Plan de Participación Pública.

- **Fases:** dadas las características de la actuación a desarrollar y los condicionantes de tiempo existentes, la participación ciudadana se agrupará en una fase de consultas paralela a la redacción del proyecto, presentándose como Anexo al documento principal de Estudio de Integración Paisajística.
- **Objetivo:** conocer la percepción del paisaje de la zona de actuación, la valoración actual y las expectativas de futuro con respecto a esta zona.
- **Destinatarios:** el alcance de la actuación aconseja la comunicación con la población en general.
- **Metodología y mecanismo de participación:** El mecanismo de consultas se hará siguiendo la vía de la Entrevista Semiestructurada en una de sus modalidades, donde la finalidad es obtener información, se articula sobre un cuestionario que tiene preguntas cerradas y preguntas abiertas, y el entrevistado tiene la palabra mientras que el entrevistador marca la pauta. Está dirigida a representantes del tejido asociativo del municipio y como se ha comentado esta técnica pretende, a través de la recogida de saberes privados, la construcción del sentido social de la conducta individual o del grupo de referencia de ese individuo.

Los temas de consulta son concretos:

- Actitudes frente al paisaje.
- Actitudes respecto al desarrollo del patrimonio cultural y natural del municipio.
- Actitudes frente al contexto socioeconómico de la localidad.
- Actitudes frente al crecimiento urbano y las condiciones estéticas de los nuevos desarrollos

Se pretende estimar la valoración de la sociedad de las condiciones actuales, la identificación de las áreas, elementos de valor (tangibles o intangibles) así como de aquellos menos valorados. Otro de los objetivos en la estructuración del cuestionario es el estimar la postura e inquietudes de un observador, el deseo de futuros escenarios o las tendencias de cambio esperadas.

En la práctica, se ha enviado una carta circular en la que se cita a una sesión informativa-participativa donde se expondrán los objetivos del Estudio de Integración paisajística en general y los objetivos del proceso de participación ciudadana en concreto. Posteriormente se ofrecerá información acerca del ámbito de estudio y de las implicaciones del proyecto planteado sobre las condiciones del paisaje. A continuación se cumplimenta un cuestionario, resolviendo las dudas que puedan surgir en la interpretación de las preguntas. Estos cuestionarios serán analizados por el equipo redactor, que incorporará las conclusiones como Anexo al Estudio de Integración Paisajística.

- **Comunicación de los resultados:** exposición de los resultados del proceso de participación pública, que deberá ser expuesto al público como mínimo a través de la página web.
 - Consultas formuladas y consideración de los resultados de la participación en la toma de éstas.
 - Autoridades locales designadas como interlocutores así como representantes de las partes interesadas.
 - Puntos de contacto y procedimientos para obtener la documentación de base y la información requerida por las consultas públicas.

1.4. Resultados del Proceso de Participación Pública.

El Plan de Participación Pública tiene como fin lograr una serie de objetivos, entre los que se puede destacar el hacer accesible la información sobre el proyecto y sobre el instrumento de paisaje que lo acomete, informar del derecho a participar y de cómo se puede ejercer este derecho, así como obtener información que complementa las valoraciones otorgadas por el equipo de expertos que desarrolla el estudio.

- **Cuestionario.**

Se ha realizado una batería de preguntas con carácter tanto abierto como cerrado, sobre distintos aspectos del objeto de estudio. La información producida se registró para su posterior análisis.

- **Comparación de la información.**

La comparación de la información obtenida, de cada ciudadano, conllevará la identificación de los intereses convergentes y divergentes, el nivel de las diferencias entre los diversos intereses y puntos de vista y las posibilidades de integración en una propuesta de ordenación y protección del paisaje.

- **Integración de las propuestas planteadas.**

En la elaboración de la propuesta de actuaciones se incorporarán las alternativas derivadas del proceso de participación que el equipo redactor considere apropiadas. Estas propuestas serán tomadas en consideración, para el intento de una correcta integración en el Estudio de Integración Paisajística del sector que se proyecta.

En todas las fases de la participación, se ha estado a disposición de los interlocutores para la aclaración de dudas, explicación de medidas, posibles conceptos técnicos, etc, con el fin de evitar interpretaciones incorrectas y facilitar una comunicación fluida y bidireccional.

FICHA TÉCNICA.

El tema de discusión consta de cuatro grandes epígrafes:

- Conocimiento de la zona de estudio, y valoración de los aspectos paisajísticos de la misma.
- Identificación de Hitos Paisajísticos y Elementos negativos.
- Acceso al paisaje y proceso de percepción.
- Actitudes frente a las propuestas de desarrollo urbano.

Cuestionario.

Antecedentes legales.

El Plan General de Ordenación Urbana de Quart de Poblet aprobado el 27 de julio de 1992, fue declarado nulo, por la sentencia de 18 de Diciembre de 2000 del Tribunal Supremo, ratificando la sentencia de 31 de Octubre de 1995 del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana.

Consecuencia del vacío urbanístico generado por la anulación del Plan General, la Comisión Territorial de Urbanismo adoptó, en la sesión del 8 de marzo de 2001, el acuerdo de “informar favorablemente la elaboración de un planeamiento general transitorio para el municipio de Quart de Poblet, proponiendo que se solicite al Consell de la Generalitat Valenciana acuerdo habilitante para tal fin, aceptando al mismo tiempo el ofrecimiento del Ayuntamiento de redactar un proyecto de Plan General Transitorio”.

Este Plan General Transitorio pretende dotar al municipio de los principios básicos que posibiliten la gestión urbanística del mismo, de un modo temporal hasta la redacción del correspondiente Plan General.

En lo referente a la clasificación de suelo, distingue entre el suelo urbano y el no urbanizable, no estableciendo aquellos suelos que posibiliten el futuro crecimiento del municipio. En este sentido, el sector que nos ocupa queda clasificado como suelo no urbanizable, a pesar que en el Plan General de 1992 anulado tenía la clasificación de suelo urbanizable.

No obstante, el ámbito de Molí d'Animeta recibe un tratamiento diferenciado respecto al resto del suelo no urbanizable del municipio, considerando su vocación a configurarse como suelo urbano, que posibilite el desarrollo del municipio.

Este suelo había quedado marginado del desarrollo urbano por sus particulares condiciones físicas, al existir a barrera de la línea de ferrocarril, y estar colindante con el polígono industrial, no obstante se reconoce que es el único suelo disponible para el crecimiento del municipio.

Durante el transcurso de los citados avatares urbanísticos, la iniciativa privada y la Agrupación de Interés Urbanístico realizaron diversas propuestas de ordenación sobre el ámbito que nos ocupa, que finalmente se materializaron en las “Bases para el desarrollo urbanístico mediante gestión indirecta del suelo no urbanizable colindante al suelo urbano residencial”, aprobadas por el Ayuntamiento, y que confirmaban la voluntad municipal de desarrollo del sector.

El Ayuntamiento de Quart de Poblet inicia la tramitación del correspondiente expediente, interrumpiéndose como consecuencia de la Resolución de 15 de octubre de 2004, de la Dirección General de Patrimonio Cultural Valenciano, de la Conselleria de Cultura, Educación y Deporte, por la que se incoa el expediente de declaración de Bien de Interés Cultural, con la categoría de monumento, a favor del tramo histórico de la acequia de Mislata en Quart de Poblet. Donde se establece en el artículo 4º la suspensión del otorgamiento de todo tipo de licencias sobre el ámbito objeto de incoación.

Sobre estas nuevas premisas, las administraciones afectadas (Conselleria de Cultura y Ayuntamiento de Quart de Poblet) y los titulares de los terrenos, alcanzan un consenso que se materializa en una propuesta de ordenación y una redelimitación del ámbito de protección.

Posteriormente, en fecha 29 de Septiembre de 2006 se aprueba por el Consell de la Generalitat Valenciana la declaración de Bien de Interés Cultural, con categoría de Monumento, del tramo histórico de la acequia de Mislata en Quart de Poblet (Decreto 133/2006 de 29 de septiembre), y publicado en el Diari Oficial de la Generalitat Valenciana el 3 de octubre de 2006.

Resuelta la declaración de Bien de Interés Cultural de la Acequia de Mislata en el ámbito del sector de planeamiento, se abre la posibilidad de retomar el proceso urbanístico iniciado por el Ayuntamiento de Quart de Poblet tras la aprobación de las bases de programación del sector.

Por lo que, el Pleno del Ayuntamiento de Quart de Poblet, acuerda la aprobación provisional de los documentos de planeamiento y gestión presentados por Actividades Industriales de Quart S.L., adjudicándole la condición de agente urbanizador, y solicitando la presentación de los citados documentos ajustados a las modificaciones que sobrevienen por la declaración de Bien de Interés Cultural de la Acequia de Mislata.

Dentro de esta documentación, se aborda el Estudio de Integración Paisajística, realizando una valoración del entorno en que se va a realizar la actuación urbanística, identificando aquellos elementos que requieran una especial sensibilidad en su integración urbana.

Cuestionario de participación pública.

Proyecto: **Urbanización del Sector “Molí d’Animeta”.**
Quart de Poblet, Valencia.

Asociación/Concejalía:

Representante/Responsable:

A continuación se realizan una serie de preguntas sobre su visión con respecto a distintos aspectos de la zona de actuación. El objetivo es obtener un mayor conocimiento de los aspectos paisajísticos de la actuación y su entorno, así como recoger las aspiraciones, intenciones de la población relacionadas con este ámbito.

El ámbito territorial se encuentra delimitado por la línea de ferrocarril a través de la Avenida Reverendo Padre José Palacios por el Norte, Calle José María Jorge Coll por el Este, la Avinguda del Mediterrani al Sur, y el Camí del Cementeri al O.

De modo resumido, la propuesta que se ofrece es la de crear parcelas edificables y urbanizar el sector mediante la construcción de bloques de viviendas. Además, la actuación recoge las determinaciones impuestas por la declaración de Bien de Interés Cultural del *tramo histórico de la Acequia de Mislata*, que ocupa la parte oriental del sector.

Seguidamente, se solicita su colaboración en la contestación de las siguientes cuestiones:

1. *¿Conoces el ámbito de este proyecto? ¿Pasas frecuentemente por la zona?*

.....

2. *¿Qué valoración, con respecto a su calidad paisajística, le darías a la zona en su conjunto? (En una escala del 1 al 5, donde 1 es Muy mala y 5 Muy buena).*

.....

3. *¿En tu opinión, qué carreteras y accesos que bordean el sector son las más utilizadas para el tráfico? (marque con una x).*

- Avinguda del Mediterrani
- Camí del Cementeri
- Calle José María Jorge Coll
- Avenida Reverendo Padre José Palacios
- Otras (Indique cuál)

.....
 4. *¿Conoces alguna ubicación que ofrezca vistas de calidad (miradores, etc.) en el ámbito de esta zona?*

.....

5. *¿Qué elementos destacarías como imagen identificativa en este territorio? (marca 1 o 2 opciones con una x, sólo las destacables desde su punto de vista).*

- Elementos urbanos y vías de comunicación
- Parcelas agrícolas
- Río Turia
- Naves industriales
- Otros (indique cuál/cuáles)

.....

6. *¿Qué aspectos negativos destacarías de la zona? ¿Cuáles son los elementos de aspecto más degradado?.*

.....

.....

7. *¿Qué aspectos valoras más en la creación de un nuevo espacio urbano?*

- Diseño estético de los edificios
- Presencia de espacios abiertos y zonas verdes
- Fácil acceso al tráfico rodado y de aparcamiento
- Peatonalización de las calles
- Buena iluminación nocturna
- Arbolado en las aceras
- Otros (indique cuál/cuáles)

.....

8. *Con respecto al aspecto visual de los edificios, ¿qué acabados para las fachadas serían recomendables? (marque con una x)*

- Ladrillo cerámico o caravista
- Revestimiento monocapa
- Aplacados
- Otros (indique cuál/cuáles)

.....

9. *¿Con respecto al tratamiento del paisaje urbano, qué propuestas de arbolado lineal, jardineras, o vegetación podrían incorporarse al vial y en las zonas verdes? (marque con una x)*

- Perennes
 - De hoja caduca
 - De gran porte
 - Vegetación potencial
 - Cítricos
 - Otros (indique cuál/cuáles)
-

10. *¿Cómo valoras la desaparición del paso del ferrocarril por esta zona? ¿Qué elemento urbano preferirías para este nuevo espacio lineal?*

- Paseo urbano con vegetación
 - Explanada pavimentada
 - Aparcamientos
 - Parque lineal
 - Otros (indique cuál/cuáles)
-

11. *En relación al espacio protegido de las Acequias de Mislata y Faitanar, ¿qué propuesta seleccionarías como prioritaria en esta zona? (marque con una x)*

- Construcción de un parque urbano
- Creación de un parque de características agrícolas
- Mejorar la comunicación y los accesos a esta zona
- Otros (indique cuál/cuáles)

- **Propuestas.**

Este apartado del documento muestra la información producida por la aplicación del cuestionario a los ciudadanos encuestados. Han sido recogidos 17 cuestionarios durante el proceso de participación pública, si bien a la sesión informativa asistieron 22 personas.

Se divide en dos partes diferenciadas:

- Por un lado, la visión y valoración del paisaje de la zona de estudio.
- Por otro lado, los aspectos relacionados con las actitudes frente al desarrollo urbano en la zona de estudio.

Respecto al conocimiento y valoración de la zona de estudio, se concluye que se trata de una zona altamente conocida por la población, si bien no resulta muy frecuentada por esta, debido sobre todo al difícil acceso al interior de la zona. Así, el 76,46% de las personas encuestadas conocen el espacio sobre el que se realizará el proyecto, mientras sólo el 41,18% frecuenta este ámbito.

La valoración paisajística se define en función de variables como la calidad fisiográfica, la cubierta vegetal y diversidad de especies, presencia de masas y láminas de agua, la composición paisajística (cromatismo de colores, textura, escala) o por el fondo escénico. En este sentido, el valor paisajístico de la zona de Molí d'Animeta en la actualidad percibido por la ciudadanía presenta un grado Medio, siendo el valor 3 en una escala de 1 a 5 el más representado, elegido por el 35,29% de la muestra. Se da el caso de que al menos dos de las personas encuestadas que otorgan un valor Bajo a este paisaje, especifican que antes del abandono de la huerta y las obras en este sector, la valoración era de Buena a Muy Buena.

El hecho de tratarse un espacio eminentemente urbano repercute en la preselección de los corredores visuales. A pesar de tratarse de un nudo de comunicaciones (A-3 y V-30), la visibilidad del sector va a depender del tráfico por las calles del perímetro del sector. Del resultado de las encuestas en esta materia, se puede extraer que la Avinguda del Mediterrani es la más transitada (82,14%) debido sobre todo a la ubicación de naves industriales. En segundo lugar aparece la Avinguda Reverendo Padre José Palacios (70,59%), actualmente borde urbano de Quart y vía que discurre al Norte del sector. El 58,82% selecciona el Camí del Cementeri, al Oeste del sector, si bien esta aparece siempre acompañando a una de las dos vías mencionadas anteriormente.

No se puede decir que exista un mirador oficial o reconocido por la población en este espacio, de las respuestas obtenidas del proceso de participación. El 70,6% no conoce ningún espacio privilegiado del que se obtengan buenas vistas de la escena, y en la mayoría de casos en que se identifica algún mirador, este no se ajusta a las condiciones básicas para desarrollar tal fin. Así, se habla en casos aislados de los edificios colindantes, de las ruinas del Molino de Animeta o del puente de Xirivella, que corresponde a una vía de tráfico rodado.

La imagen identificativa gira en torno a la primera instantánea que tienen las personas de forma subjetiva y que represente las características del paisaje de un lugar. En este sentido, un 70,59% de las encuestas se decantan por la vocación tradicionalmente agrícola del municipio, por su situación preferente en l'Horta valenciana. Un 41,18% se decanta por los elementos urbanos y vías de comunicación, por la situación de Quart dentro del área metropolitana de Valencia.

En cuanto a los elementos negativos de la escena, las encuestas destacan la dejadez en esta zona, sobre todo tras el abandono de las actividades agrícolas. Además, también se percibe como elemento desfavorable la proximidad de las naves industriales de la Avinguda del Mediterrani al núcleo urbano de Quart de Poblet. Otras preocupaciones, aunque compartidas en menor medida por los encuestados, son la dificultad de acceder a esta zona, la falta de arbolado, las obras continuadas en el tiempo, contaminación de acequias, ubicación del cementerio, o el paso de camiones de gran tonelaje y los vertidos incontrolados.

A partir de la séptima pregunta del cuestionario, se pretende hacer partícipe a la ciudadanía en la toma de decisiones final del proyecto, mediante una serie de propuestas de futuro que posteriormente serán recogidas, dentro de su viabilidad, en las medidas de integración paisajística del Estudio de Paisaje.

Relacionado con las preferencias, manifestadas a través de las encuestas, cuando se crea un nuevo espacio urbano, el 94,14% se decantan por la presencia de espacios abiertos y zonas verdes, mientras la mitad elige también aspectos como peatonalización de las calles, arbolados en las aceras, fácil acceso al tráfico y aparcamiento, y en menor porcentaje, una buena iluminación nocturna y el diseño estético de los edificios.

En esta última cuestión del diseño estético de los edificios, los materiales preferidos son el ladrillo cerámico o caravista y los aplacados, mientras sólo una de las personas encuestadas pone énfasis en los colores claros de las fachadas, pocas alturas de los bloques y la utilización de materiales tradicionales.

Para el tipo de vegetación a insertar en las zonas verdes y jardineras, la mitad de las personas encuestadas prefieren plantas de hoja perenne y el uso de vegetación potencial y natural (53 y 47% respectivamente). Un 35,29% se decanta por especies de hoja cauca, mientras un 29,41% selecciona los cítricos, tan representativos de l’Horta como elemento vegetal principal. Con menor porcentaje de elección, también se enumeran especies como olivos, algarrobos, carrascas y moreras.

El 70,59% de quienes participaron valora como algo positivo la desaparición de la línea de ferrocarril que discurre por límite Norte del sector de actuación. Hay que especificar que ninguna de las encuestas valora negativamente esta actuación, por lo que el porcentaje anterior no es mayor debido a la no contestación de la pregunta.

En el espacio que quedará libre tras la eliminación de las vías del tren, el 88,24% prefiere un paseo urbano con vegetación, mientras el 52,94% selecciona la opción de parque lineal, a lo que hay que sumar la creación de un “carril bici”, bastante demandado por los encuestados.

La última cuestión hace referencia a las actuaciones en el espacio protegido del Bien de Interés Cultural de la Acequia de Mislata. El 76,47% prefiere que este espacio se gestione como un parque de características agrícolas. El 23,53% habla de parque urbano, y el mismo porcentaje de mejorar la comunicación y los accesos. Tres de las personas encuestadas hablan de proteger la Acequia de Faitanar, fuera del ámbito de protección del B.I.C., mientras sólo una apuesta por la recuperación del Molino de Animeta, caminos y sendas rurales.

2. MEDIDAS DE INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA.

Las propuestas de integración paisajística que se articulan a continuación tienen un doble objetivo, por un lado, el de resolver, mitigar o disminuir posibles impactos paisajísticos, y de otro lado, el de actuar para mejorar la calidad del paisaje del entorno.

1. Adecuación a la pendiente natural del terreno.

- Se propone la adecuación de la actuación a la topografía, el perfil edificado, el parcelario, la red de caminos y las infraestructuras lineales, de modo que se altere lo menos posible la pendiente natural del terreno. Del mismo modo, se propone incorporar los elementos topográficos significativos como condicionantes de proyecto.

En este sentido, no se produce la destrucción de ningún elemento de relieve, existiendo un perfecto acondicionamiento de la actuación proyectada al terreno.

2. Protección y conservación de la vegetación existente.

- Se propone que el material vegetal procedente del desbroce y limpieza inicial del terreno sea acumulado por separado y transportado hasta un vertedero autorizado. En caso de plantearse una quema controlada sería necesaria la autorización de la Administración competente. En este último caso se tomarían las medidas preventivas adecuadas para evitar la propagación del fuego.
- Durante las obras deberían delimitarse zonas concretas para la circulación y aparcamiento de camiones, hormigoneras, excavadoras, apisonadoras etc., evitando en cualquier caso el deterioro de la vegetación adyacente a la propia obra. En el mismo sentido, deberían habilitarse contenedores para la recogida de los escombros producidos en las obras, no permitiéndose su amontonamiento en el suelo, que facilite la dispersión de los mismos por el área de actuación y fuera de la misma.
- También se propone la realización de un inventario pormenorizado de los árboles, grupos de árboles y arbustos de mayor singularidad, en atención a su especie, edad, dimensiones y forma, así como un Plan de Conservación de los mismos, con medidas que garanticen su integración en el proyecto urbanístico. Aquellos elementos inventariados a proteger se señalarían y vallarían, para evitar daños accidentales en la parte aérea y radicular, durante las obras.
- A fin de preservar el paisaje histórico de la acequia el uso permitido en el entorno de protección es el agrícola tradicional, compatible con los usos divulgativo-didácticos y lúdicos asociables a los valores y disfrute del lugar, si bien se reserva una zona para un equipamiento específico.

3. Introducción de vegetación.

- En la selección de árboles, arbustos, flores y plantas herbáceas, es importante asegurarse que los seleccionados se complementan lo mejor posible con la vegetación ya existente. Las especies autóctonas son siempre preferibles a las exóticas. En este sentido, debería contemplarse la inserción de especies arbóreas tradicionales de este territorio, como podrían ser el algarrobo o el olivo entre las especies de secano y los cítricos en las de regadío.
- Además, del proceso de Participación Ciudadana se extrae la preferencia de quienes participaron por especies naturales de hoja perenne, y en menor medida caducifolias, de gran porte o cítricos.

4. Condiciones estéticas de las edificaciones.

- Se deberá tener en cuenta lo estimado en el proceso de participación ciudadana sobre preferencias de acabado para su integración paisajística.
- Preferentemente, las edificaciones deberían tener un acabado en ladrillo de cerámica o caravista, revestimiento monocapa o reproduciendo en la medida de lo posible lucidos estéticos tradicionales, huyendo de soluciones como cristaleras, aluminios, etc.
- Se procurará el acabado de los edificios con colores que queden integrados en el paisaje urbano del territorio.

5. Medidas de mitigación de la intrusión visual durante de las obras.

- Se debería evitar la profusión de carteles y paneles publicitarios, paneles luminosos y banderolas. En concreto, estas medidas referentes al mantenimiento de espacios y edificios y de las instalaciones de las obras procurando un esmero en su aspecto perceptual, pueden aplicarse como mínimo a la fachada externa de la actividad a ejecutar. Del mismo modo, se debería atender a las normas básicas sobre el uso de publicidad recogidas en este documento. Quedarían excluidos los carteles en obras, exigidos por la legislación sectorial vigente.

6. Promoción de los recursos paisajísticos.

- El tratamiento paisajístico que se lleve a cabo debería ir orientado a la valorización y promoción de los recursos escénicos. Por un lado se propone la restauración y conservación de aquellos que resultan de elevado valor en la escena, y por otro lado se estima preciso la adecuada señalización y dotación de equipamientos de uso público para su disfrute.
- El uso permitido para la Acequia de Quart es el de conducción de agua para el riego, mantenido desde su construcción. Los márgenes de la misma se deberían integrar en el espacio agrícola y lúdico del entorno.

7. Diseño de los espacios abiertos.

- Se propone la construcción de un paseo urbano al Norte de la parcela, que suponga un nexo de unión entre los nuevos accesos y los edificios ya construidos, además de conectar las dos estaciones de la Línea 5 del Metro, la de la “Antigua Fábrica de Refracta” y la de “Faitanar”. Se plantearía un paseo con dos franjas paralelas de vegetación a ambos lados, así como paneles que informasen sobre las especies allí plantadas. Entre las especies arbóreas preferidas por las personas encuestadas, destacan especies de hoja perenne y vegetación potencial. También se hace referencia a olivos, algarrobos, carrascas, moreras o cítricos.
- La transición entre el espacio urbanizado y la zona de la Acequia de Mislata debería efectuarse de modo escalonado, evitando que los edificios supongan una barrera para el disfrute de este espacio abierto, con el fin de que no se convierta en un espacio residual y periurbano. En este sentido, junto a los edificios se crearía un parque lúdico, de características urbanas y dedicado al esparcimiento de personas de todas las edades.
- A continuación, y ya en el ámbito del B.I.C. del “tramo histórico de la Acequia Real de Mislata y Faitanar”, se propone crear un parque agrícola, de explotaciones de pequeño tamaño, donde se cultiven distintas especies hortícolas, dando preferencia a las cebollas, que no en vano dan nombre a este paraje de “*las cebolleras*”. La zona más oriental podría reservarse para huerta tradicional.
- El objetivo no puede ser una explotación intensiva económicamente rentable, sino una explotación de ocio con la creación de servicios como un centro de interpretación o talleres para involucrar a las generaciones futuras en la preservación y el conocimiento de nuestros orígenes.
- Se plantea que no se permita la introducción de anuncios o publicidad exterior que, en cualquiera de sus acepciones, irrumpa en dicha escena, salvo la de actividades culturales o eventos festivos que por su naturaleza reversible obtengan autorización expresa. En este sentido, se plantea la colocación de paneles informativos sobre las actividades agrícolas allí desarrolladas, así como de la importancia de la Acequia Real de Mislata en el paisaje de l’Horta de Valencia.
- Se plantea como necesaria la unión de este espacio protegido no sólo con el pueblo, con la zona ya consolidada, sino también con el río Turia, que el Ayuntamiento ya ha recuperado en parte y en torno al cual existe un proyecto mucho más ambicioso de parque fluvial. Hay que diseñar un espacio accesible para la ciudadanía porque debe existir también un uso social de disfrute y esparcimiento, y para el pueblo.
- La Acequia llevará un caudal mínimo de agua, y además se podrán plantar en su orilla tanto vegetación de ribera (olmos, álamos o sauces), como árboles frutales que tradicionalmente ocupaban esta franja (membrillos, higueras, balaustras). No deberá ser permitida la tala de árboles y cañizos en los márgenes de la acequia, sin perjuicio de las operaciones periódicas de limpieza y mantenimiento de los mismos.

Este espacio debería servir para acercar el Tribunal de las Aguas a la sociedad, ante el desconocimiento que existe de esta institución.

- Se propone la búsqueda de un sistema de gestión conjunto que llevaría a la creación de un ente con diferentes representaciones, como la administración autonómica, la local, la Confederación Hidrográfica del Júcar y los labradores y regantes a través del propio Tribunal de las Aguas.